

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0202-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de marzo de 2026

VISTO Y OÍDO:

El pedido realizado por el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación del Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 139 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad cuenta con la Unidad de Bienestar Universitario que ofrece servicios y programas de salud preventiva y recuperativa, bienestar y recreación a los docentes, estudiantes, personal administrativo; fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas; atiende con preferencia la necesidad de libros materiales de estudio mediante la adquisición de estos;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las funciones específicas del Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico: "Elaborar el plan anual de actividades de la Unidad, elevarlo al Vicerrector Académico para su aprobación";

Que, la Condición Básica de Calidad V: Responsabilidad Social Universitaria y Bienestar Universitario, señala que: Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, genera un impacto tanto en su entorno como en su comunidad estudiantil. Así, la universidad implementa la responsabilidad social contribuyendo al desarrollo sostenible de su contexto local. De igual manera, la universidad garantiza servicios que provean bienestar universitario, así como el desarrollo integral de los miembros de esta comunidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0825-2025-CU-UJCM, de fecha 08 de agosto de 2025, se resuelve, aprobar, los documentos respecto a medios de verificación de la Condición Básica de Calidad V, Componentes 5.2 y 5.3; Indicadores 27 y 28, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debidamente modificados, en materia de levantamiento de observaciones del expediente de licenciamiento institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, entre los cuales se consigna el MV1 Reglamento de la Unidad de Bienestar Universitario, Versión 02;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua; (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0110-2026-CU-UJCM, de fecha 02 de febrero de 2026, se resuelve, aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, a través del Informe N° 0026-2026-UBU-VRAD/UJCM, de fecha 09 de marzo de 2026, la Dra. Marleni Edith Alatrística Calle, Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario, remite al Vicerrector Académico, para su revisión y aprobación correspondiente, el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui, elaborado conforme a lo establecido en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2026 de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Memorando N° 0167-2026-VICEACAD-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2026, el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado, Vicerrector Académico, eleva al Despacho de Rectorado, el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su tratamiento y evaluación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00525-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

...//

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0202-2026-CU-UJCM

Moquegua, 13 de marzo de 2026

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026 de la Universidad José Carlos Mariátegui, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 12 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en trece (13) folios, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"


LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA
SECRETARIA GENERAL

SG-LUCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FACS
• U. RRHH
• U. EF
• U. LMSG
• U. PLANIF. Y PPTO.
• U. CUA
• U. CI
• U. BU
• U. TIC
C.C. ARCHIVO



PLAN OPERATIVO UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - 2026

UNIDAD	BIENESTAR UNIVERSITARIO
RESPONBLE:	DRA. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE
OBJETIVO INSTITUCIONAL 1	Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad
SERVICIO	TÓPICO

OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	%	RESPONSABLE	PTO. (S/.)	2026												MEDIO DE VERIFICACIÓN			
								E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Asegurar el bienestar de la comunidad universitaria brindando atención en primeros auxilios y atención primaria preventivo, promocional y acciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes docentes y administrativos)	Brindar atención primaria en Salud	01. Atención de salud, Primeros auxilios y derivaciones si correspondiera	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades	A demanda	100%	Personal de salud en tópico	100.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Informe mensual	
		02. Registro diario de atenciones en el servicio de salud	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades	A demanda	100%	Personal de salud en tópico	0.00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Registro diario de atenciones
		03. Implementar el servicio de salud	Número de Implementaciones	2	100%	Personal de salud en tópico	1,800.00					x					x						Informe de actividades
		04. Actividades de IEC	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades	A demanda	100%	Personal de salud en tópico	0.00				x	x	x	x			x	x	x	x	x	x	Informe mensual
	Promocionar el servicio de Salud	05. Elaborar material para la difusión del servicio de salud.	Número total de material elaborado.	2	100%	Personal de salud en tópico	1,000.00				x						x						Informe de actividades
		06. Difundir las actividades que realiza el servicio de Salud.	Número de difusiones	4	100%	Personal de salud en tópico	200.00				x	x					x	x					Informe de actividades
	Ejecutar actividades preventivas de Salud	07. Gestionar con Entidades prestadoras de salud (MINSA, ESSALUD, otros) para realizar actividades preventivas de Salud	Número de gestiones	2	100%	Personal de salud en tópico	400.00					x	x						x	x			Informe de actividades
		08. Desarrollo de actividades de inmunización.	Número de actividades	2	100%	Personal de salud en tópico	200.00					x						x					Informe de actividades
		09. Desarrollo de actividades de descarte de enfermedades infectocontagiosos prevenibles y curables.	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades	2	100%	Personal de salud en tópico	200.00						x							x			Informe de actividades
		10. Realiza actividades de prevención y control de daños de enfermedades no transmisibles.	Número de miembros de la comunidad universitaria que participan en las actividades	2	100%	Personal de salud en tópico	300.00							x								x	



UNIDAD	BIENESTAR UNIVERSITARIO																							
RESPONBLE:	DRA. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE																							
OBJETIVO INSTITUCIONAL 1	Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad																							
SERVICIO	SOCIAL																							
OBJETIVO	EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	%	RESPONSABLE	PTO. (S/.)	PROGRAMA DE BECAS												MEDIO DE VERIFICACIÓN			
									2026															
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Educativo	Lograr que los estudiantes accedan al programa de becas en sus distintas modalidades	01. Orientación consejería e información del programa	Número de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda	100%	Personal del programa	0.00					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Informe de actividades		
		02. Difusión del programa becas	Número de estudiantes sensibilizados	A demanda	70%	Personal del programa	0.00						x	x									Informe de actividades	
		03. Charlas educativas sobre las distintas modalidades de becas que brinda el programa	Número de charlas ejecutadas	4	70%	Personal del programa	1,100.00									x	x							Informe de actividades
Desarrollo Social	Evaluar y otorgamiento de becas en sus diferentes modalidades	04. Elaboración de material educativo sobre las modalidades de becas estudiantiles.	Número de material elaborado	2	100%	Personal del programa	5,000.00																Informe de actividades	
		05. Implementación de la ficha socioeconómica para identificar a estudiantes en situación de vulnerabilidad	Número de fichas aplicadas	2	70%	Personal del programa	400.00																Registro de fichas recepcionadas	
		06. Recepción, clasificación, evaluación de solicitudes aptas de becas.	Número de solicitudes presentadas	30	100%	Personal del programa	0.00																	Registro de solicitudes de becas
		07. Elaboración y aprobación de informe final de beneficiarios de becas	Número de informes elaborados y aprobados	2	100%	Personal del programa	0.00																	Informe de actividades
		08. Publicación de relación de estudiantes beneficiarios de becas en el portal web y transparencia	Número de estudiantes beneficiarios	2	100%	Personal del programa	0.00																	Resolución de aprobación del Informe final de otorgamiento de becas
PROGRAMA DE DIVERSIDAD																								
Educativo	Lograr que los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria accedan al Programa de atención a la diversidad	01. Orientación consejería e información del Programa	Número de estudiantes que recibieron la consejería	A demanda	100%	Personal del programa	0.00																Registro de consejerías	
		02. Difusión del programa de Atención a la diversidad	Número de estudiantes sensibilizados	A demanda	70%	Personal del programa	0.00																	Informe de actividades
		03. Charlas educativas sobre el programa de diversidad en sus diferentes tipos	Número de charlas ejecutadas	4	70%	Personal del programa	1,400.00																	Informe de actividades



UNIDAD		BIENESTAR UNIVERSITARIO																								
RESPONBLE DE LA UNIDAD		DRA. MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE																								
OBJETIVO INSTITUCIONAL 1		Lograr la mejora continua de la calidad de los procesos académicos y administrativos de la Universidad																								
SERVICIO		PROGRAMA DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA - PRODAC																								
OBJETIVO	EJE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	%	RESPONSABLE	PTO. (S/.)	2026												MEDIO DE VERIFICACIÓN					
									E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Promover la práctica del Deporte de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.	Eje del Deporte Competitivo	Promover la disciplina de Ajedrez como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui	1. Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Ajedrez.	Número de actividades de promoción y difusión	2	100%	Coordinador PRODAC	1,000.00					x												Informe de actividades	
		Promover la disciplina de Fútbol como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui.	2. Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Fútbol	Número de actividades de promoción y difusión	2	100%	Coordinador PRODAC	1,000.00						x												Informe de actividades
		Promover la disciplina de Voley como en el Programa Deportivo de Alta Competencia en los estudiantes de la Universidad José Carlos Mariátegui	3. Promoción y difusión de la disciplina deportiva de Voley	Número de actividades de promoción y difusión	2	100%	Coordinador PRODAC	1,000.00																		

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDO N° 0167-2026-VICEACAD-UJCM

RECTORADO – UJCM
EXP. 00525-R-UJCM
FECHA: 10/03/2026 HORA: 14:49 Hrs.
RECIBIDO: IRENE

De : Dr. Nilton Juan Zaballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM

A : Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
RECTOR DE LA UJCM

ASUNTO : PLAN OPERATIVO DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS DE
UBU 2026 PARA SER TRATADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

REFERENCIA : INFORME N° 0026-UBU-VRAD/UJCM

FECHA : Moquegua, 10 de marzo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026, presentado por la Unidad de Bienestar Universitario, para ser tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”
VICERRECTORADO ACADÉMICO
MOQUEGUA

DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO
VICERRECTOR ACADÉMICO

NJZH/VRA
c.c. Archivo

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia”

Moquegua, 09 de marzo de 2026

INFORME N°0026-2026-UBU-VRAD/UJCM

**A : Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UJCM**

**De : Dra. Marleni Edith Alatrística Calle
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

ASUNTO : Remito Plan Operativo de los servicios y programas de UBU 2026

FECHA : Moquegua 09 de Marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez remito a su despacho el Plan Operativo de la Unidad de Bienestar Universitario 2026, trabajados según el PIA 2026 de la Universidad.

Por lo que solicito que a través de su despacho sean derivados a la Unidad de Planificación y Presupuesto para su revisión, aprobación y demás trámite correspondiente.

Adjunto: Archivo digital del Plan Operativo en Excel.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DRA. MARLENI EDITH ALATRÍSTICA CALLE
JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Dra.MEAC/JUBU